



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 267-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, siete de agosto del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista peruano Dr. EDUARDO TORRES GONZÁLES, Juez Superior Titular de la Sala Mixta Descentralizada de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Los Grilletes Electrónicos y el Arresto Domiciliario" realizado el día 07 de agosto del presente año."

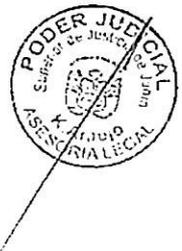
VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





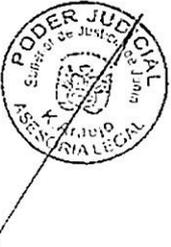
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Los Grilletes Electrónicos y el Arresto Domiciliario”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 07 de agosto del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Los Grilletes Electrónicos y el Arresto Domiciliario”, a cargo del ilustre Magistrado **Dr. Eduardo Torres Gonzáles**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Eduardo Torres Gonzáles

El distinguido Dr. Eduardo Torres Gonzáles es Juez Superior Titular de la Sala Mixta Descentralizada de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, es Abogado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV), Magíster por la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), con estudios concluidos de Doctorado en Derecho por la UIGV. Ha sido Juez del Cuarto Juzgado Penal de Huancayo. Ha publicado diversos libros y artículos en revistas especializadas y de divulgación. Es autor de los siguientes libros: “Beneficios Penitenciarios: Cuestiones prácticas: Un repaso sobre los D. Leg. N° 1296, 1300, 1322 y otras instituciones relacionadas con la ejecución de las penas”, “Beneficios Penitenciarios: Medidas Alternativas de la Pena Privativa de Libertad”, “El delito de Omisión a la Asistencia Familiar: Cuestionamientos, Discrepancias y Confusiones que se presentan en su aplicación”, “El delito de Omisión a la Asistencia Familiar”, entre otras importantes obras. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. EDUARDO TORRES GONZÁLES**, Juez Superior Titular de la Sala Mixta Descentralizada de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “Los Grilletes Electrónicos y el Arresto Domiciliario” realizado el día 07 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. EDUARDO TORRES GONZÁLES**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Penal y Procesal Penal.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 267-2020-P-CSJGU/PJ



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCIDES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (a)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN